



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ADRIANA GÓMEZ LÓPEZ
Secretaria

Villa de Leyva, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: FABIO NELSON FARFAN CORZO
DEMANDADO: ANA BEATRIZ CASTELLANOS SAENZ
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00246-00

En providencia del 13 de febrero de 2024, se fijó como fecha y hora para atender las audiencias de los arts. 372 y 373 del C.G.P., el 16 de abril de 2024 a las 9:00 a.m.

El apoderado de los demandados solicita el aplazamiento de la audiencia, teniendo en cuenta teniendo en cuenta que el Señor DARIO CAMILO FORERO, se encuentra fuera del país atendiendo asuntos de formación académica, por lo que se le dificulta su presencia tanto virtual como física, para lo cual, anexa imagen de confirmación de desplazamiento junto con cronograma de mes de abril del presente año.

Por consiguiente y como quiera que el numeral 3 del artículo 372 preceptúa que si la parte se excusa con anterioridad a la audiencia y el juez acepta la justificación, se fijará nueva fecha y hora para su celebración, el despacho accede a lo peticionado.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. ACCEDER a la solicitud impetrada por el apoderado de la parte demandada.

SEGUNDO. FIJAR como nueva **FECHA** y **HORA** para las audiencias de los arts. 372 y 373 del C.G.P., el día **veintiuno (21) de mayo del año 2024 a las 09:00 a.m.**

Link grabación. <https://call.lifefizecloud.com/21207464>

TERCERO. En lo demás, **TENERSE A LO DISPUESTO** en la providencia fechada del 13 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 013, de hoy doce (12) de abril de 2024, siendo las 8:00 A.M.



ADRIANA GÓMEZ LÓPEZ
Secretaría

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 36d596d78d958ffff35db13848479ddc4cf837ea680c3fecdb1673bd977445ad
Documento generado en 11/04/2024 12:50:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>